

examen, la incitacion a Arzola para la presentacion del finiquito y la suspension del temegro a los Propios y al fondo pío Beneficial hasta que otra cosa se mande por el Sup^{mo} Consejo, debia mandar y mandó que en este punto acuda el Cab.^{no} Personero, si lo tuviese por conveniente, a dho. Real Tribunal a pedir quanto le parezca oportuno y que se le dé al Cab.^{no} Personero testimonio del acuerdo, se m^o proposicion y se esta providencia. El Cab.^{no} Personero con el debido respeto reitera la duplica al Sr. Conreg.^{or} aceptando la injuriacion que S. S.^{nia} hace se que se le dictenim^o que tiene pedido de todo el acuerdo en quanto a dha. R.^o orden y ademas del justissimo auto que se ha servido poner S. S.^{nia} por si conceptua el Personero hacer el recurso q. deba a donde correspondia

Sub. Inspector de Milicias.

En vista de la orden del Ex.^{mo} Sr. Ministro de la Guerra para que el Sr. D.^o Luis María de Ariza Sub. Inspector de Milicias exerza las funciones de tal durante la enfermedad del Sr. Propietario de lo que dicha Ciudad quedaba inteligenciada y que se contesto su recibo por los Cab.^{nos} Comisarios de legacion

Padron. del vecind.^{rio} En este Ayuntamiento se ha visto lo decretado

[Signature]

